

ACUERDO NÚMERO 003
(Mayo 17 de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DE IMPUESTO
PREDIAL”

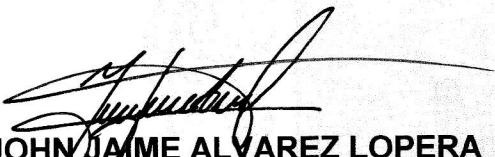
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994,


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonérese del pago del cien por ciento (100%) del impuesto predial a la Comunidad Hermanas Pobres Clarisas y al predio entregado por INVIAS en comodato al municipio de Santa Rosa de Osos en el que actualmente funciona el grupo de mujeres de la vereda Riogrande por un plazo de diez (10) años.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

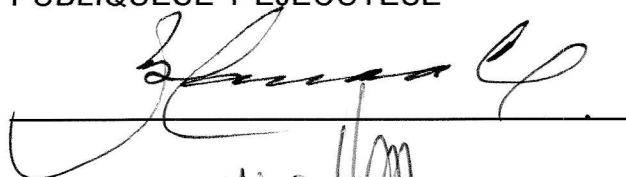
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA DIECISÉIS (16) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

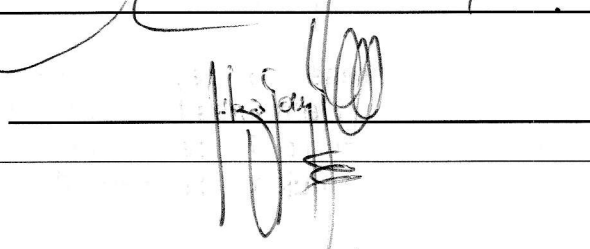
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 20 de Mayo de 2003
El Acuerdo Numero 003 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



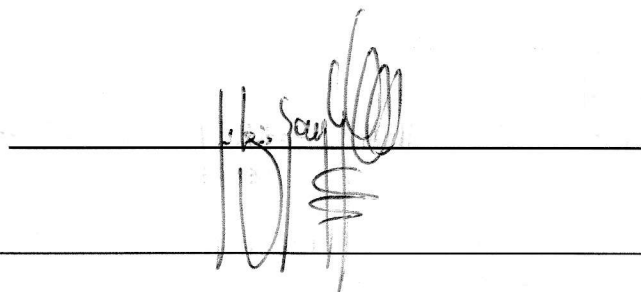
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 003 que antecede fue publicado hoy 20 de Mayo de 2003.

SECRETARIO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION TECNICA JURIDICA
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL

ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2003 DE SANTA ROSA DE
OSOS, ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, 06 JUN. 2003 REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales